



FRACCION IV-A.

CONTRIBUYENTES QUE RECIBIERON CANCELACIÓN O CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES.

Período: Julio - septiembre 2023.

Se informa que el Colegio de Bachilleres no realiza cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales, ni exención o condonación de créditos fiscales, a sí mismo tampoco se manejan las estadísticas de los conceptos exentados, el número de exenciones por cada concepto, el monto total de las operaciones por tipo de concepto. Este sujeto obligado no genera esta información, de acuerdo a su Decreto de creación 490 artículo 2 y a su reglamento interior; su objetivo impartir Educación de Nivel Medio Superior en la modalidad de Bachillerato General.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR FINANCIERO
 **COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO**
2021-2027
**SUBDIRECCIÓN
FINANCIERA**

MTRO. DIOY ANDREI MATEO GARCÍA.